

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0095 /2015-INIA

Lima, 22 ABR. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 299-2014-INIA-OGP/J, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y el Oficio N° 477-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA e Informe N° 33-015-MINAGRI- OGPP/OPLA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1) del Artículo 30° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, establece que los organismos públicos ejecutores están sujetos a los lineamientos técnicos del Sector del que dependen; y la formulación de sus objetivos y estrategias es coordinada con éstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0029-2011-INIA de fecha 20 de enero de 2011 se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al periodo 2010 - 2014, en concordancia con lo establecido por el artículo 34° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto a que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), y el numeral 71.2 del mismo artículo, señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71°, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral IV de la Directiva para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) en el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, de alcance al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como Organismo Público Adscrito;

Que, el literal a) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en el que se señala que la Unidad de Planeamiento y Regionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre otras funciones, la de formular el Plan Operativo Institucional del INIA, en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, con las visaciones de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2015, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

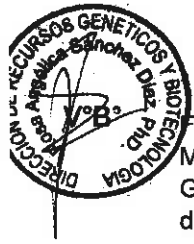
Artículo 2°.- Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, tienen la responsabilidad de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2015, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Artículo 3°.- Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, tienen la responsabilidad de informar los avances efectuados en el Plan Operativo Institucional 2015, en materia de su competencia, conforme lo establece la normatividad sobre la materia.

Artículo 4°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es la responsable de efectuar el seguimiento de la ejecución del POI y de los logros obtenidos.

Artículo 5°.- Publíquese la presente Resolución con sus anexos en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



ALBERTO DANTE MAURER POSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

28 ABR 2015

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUQUEA
Firmante
R.J. N° 383-2014-INIA



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2015

TOMO I

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN

La Molina, FEBRERO 2015

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

SR. OLLANTA MOISÉS HUMALA TASSO
Presidente Constitucional del Perú

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ECON. JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

SR. CÉSAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERÓN
Viceministro de Políticas Agrarias

SR. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

DR. ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Jefe del INIA

ABOG. RAMIRO ALBERTO VARGAS CÓRDOVA
Secretario General del INIA

ECON. MARIA FELICITA QUINTANA ANGLAS
Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ABOG. DANTE DELGADO POLO
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
Director General de la Oficina de Administración

CPC. JOSÉ MERCADO MERCADO
Jefe del Órgano de Control Institucional

ING. LUIS JULIO CESAR DE STEFANO BELTRAN
Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

DRA. ROSA ANGELICA SÁNCHEZ DÍAZ
Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

ING. JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA
Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

ING. JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO
Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las
Estaciones Experimentales Agrarias

ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

ANDENES - CUSCO	Ing. Pedro Cirilo Mamani Quispe
AREQUIPA - AREQUIPA	Ing. Jaime Javier Ramos Tello
BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA	Ing. Galvarino Castro Espinoza
CANAAN - AYACUCHO	Ing. Bernardo Yance Rojas
CHINCHA - ICA	Ing. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas
DONOSO - HUARAL	Ing. Jorge Armando Falconi Castro
EL PORVENIR - TARAPOTO	Ing. Antonio Arce García
ILLPA - PUNO	Ing. Edmundo Benjamín Vilca Quispe
PICHANAKI - SATIPO	Ing. Gaspar Delzo Rodriguez
PUCALLPA - UCAYALI	Ing. Baluarte Hinostroza Pomayay
SAN ROQUE - IQUITOS	Ing. Italo Orlando Cardama Vásquez
SANTA ANA - HUANCAYO	Ing. Serapio Wilfredo Caverro Altamirano
VISTA FLORIDA - CHICLAYO	Ing. Carlos Alberto Núñez Díaz
CENTRO EXPERIMENTAL - LA MOLINA	Ing. José Angel Rojas Chávez



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTENIDO.

	Pag.
Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo.....	4
I. Marco Organizacional.....	6
1. Estructura orgánica.....	6
2. Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF.....	7
3. Base legal.	8
4. Ámbito de acción.....	9
5. Población objetivo.....	10
II. Marco Orientador.	11
1. Visión y Misión del Sector Agricultura.....	11
2. Misión de la Dependencia.....	11
3. Descripción de la Situación Actual.....	11
4. Objetivo General.....	13
5. Objetivos Específicos.	13
6. Logros esperados en el año.....	13
• Objetivo General.....	13
• Objetivo Específico 1.....	13
• Objetivo Específico 2.....	17
• Objetivo Específico 3.....	18
• Objetivo Específico 4.....	21
• Objetivo Específico 5.....	23
7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.	25
III. Anexos.....	27
a) Objetivo 1	
PP – 121: Mejora de la articulación de pequeños productores agrarios al Mercado.	
PP – 130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre.	
PP – 089: Reducción de la degradación de los suelos agrarios.	
b) Objetivo 2.	
c) Objetivo 3	
d) Objetivo 4.	
e) Objetivo 5.	





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

RESUMEN EJECUTIVO.

El Plan Operativo Institucional 2015, detalla el cumplimiento de las metas comprometidas por los cuatro órganos de línea Dirección de Gestión de Innovación Agraria (DGIA), Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB), Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) y Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias (DSYMEEA), a través de las trece Estaciones Experimentales Agrarias del INIA. Igualmente, se incluyen las metas de la Alta Dirección, Órganos de Control Institucional, Órganos de Apoyo y Órganos de Asesoramiento; así como las metas del Programa Nacional de Innovación Agraria, los mismos que dan respuesta a cada uno de los objetivos específicos.

A nivel de los cinco objetivos específicos de desarrollo agrario, el INIA ha priorizado acciones, hacia el cumplimiento de sus metas, las cuales se detallan a continuación:

Objetivo específico 1: A cargo la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), apoyados por los tres Programas Presupuestales (PP-121, PP-130 y PP-089), a través de la Sub Dirección de Productos Agrarios, realizará 497 ensayos experimentales en cultivos (341), pecuarios (88) y forestales (40). Así mismo; resultados de transferencia de tecnología y producción de semillas, plántones y reproductores.

En Investigación Agraria, el área de Cultivos, en el entorno de 13 Estaciones Experimentales Agrarias (EEA), realizará 341 experimentos de innovación agraria, a través de los Programas Nacionales de Innovación Agraria en: Arroz, Cultivos Agroindustriales, Cultivos Andinos, Frutales, Tuberosas y Raíces, Hortalizas y Maíz. Adicionalmente, se ha planificado liberar 9 tecnologías agrícolas, de las cuales 2 corresponden a nuevas variedades productivas de arroz (1) y maíz amiláceo (1) y 7 nuevas tecnologías de manejo en los cultivos de papa (1), ajo y cebolla (2), zanahoria (1), café (2) y quinua (1). En el área Pecuaria, en el entorno de las 13 Estaciones Experimentales Agrarias, se implementarán 88 experimentos a través de los PNIA: Animales Menores, Bovinos y Ovinos, Camélidos y Pastos y Forrajes. Entre estos, se tiene planificado concluir algunos experimentos para liberar 3 nuevas tecnologías de manejo en camélidos (1) y cuyes (2). En el Área forestal, se implementarán 40 experimentos orientados a un manejo forestal y de fauna silvestre sostenible, se elaborarán documentos de Tecnologías Aplicadas (24) y Biotecnología forestal (11) y se realizarán 3 estudios de bancos forestales.

En Transferencia de Información Tecnología agraria, se ha programado atender 116,100 beneficiarios, entre PATs y productores, de las actividades de transferencias de tecnologías (1,693), capacitación (17,247) y difusión tecnológica (97,160). Todas estas acciones, por medio de 544 eventos y 312 difusiones tecnológicas. En el Área de producción de bienes de alta calidad genética, se producirán 581.7 toneladas de semillas, 98,850 plántones de cultivos y 5,289 reproductores, lo cual representarán un total de 116,100 productores agrarios, beneficiados con las actividades de Transferencia de Información Tecnológica. Así mismo, se producirán 234,800 plántones de especies forestales, en beneficio de 13,756 productores forestales.



Objetivo específico 2: Las metas de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, a través de la Sub Dirección de Recursos Genéticos y Sub Dirección de Biotecnología, están relacionadas con la elaboración de artículos científicos (9), artículos técnicos (14), caracterización de accesiones (2), conservación de accesiones (14,158), elaboración de informes (8), elaboración de protocolos (5), documentos de gestión (5) y catálogos sobre los recursos genéticos (1).



Objetivo específico 3: La Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, realizará acciones comprometidas por Sub Dirección de la Regulación de la Innovación Agraria. El Programa Especial de Autoridad en Semilla realizará el Servicio de Certificación de Semillas de 4,810 ha atendidas y de 30,156 toneladas de semilla. Realizará 101 eventos orientados a promover el uso de semilla de calidad y prestará 3,191 servicios de análisis de calidad de semilla, los cuales beneficiarán a 53,464 productores agrarios. Todas estas acciones, tendrán 1,188 supervisiones relacionadas con la producción de semillas de calidad. La Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria, elaborarán documentos relacionados con



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

06

autorizaciones expedidas (2), directrices técnicas (3), solicitudes de gestión (7), informes técnicos (9), inspecciones (6), protocolos (3), beneficiarios (500) e instrumentos de difusión (2). La Regulación en el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana, ha comprometido registrar 800 cultivares y/o parientes silvestres en una base de datos así como la inscripción de 100 cultivares y/o parientes silvestres, 14 documentos y su difusión a través de 2 eventos. La Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, ha comprometido la elaboración de 117 informes técnicos y eventos de capacitación que beneficiaran a 80 asistentes y la Regulación del Acceso a los Recursos Genéticos, ha programado elaborar 18 autorizaciones, 51 documentos técnicos para el acceso a los recursos genéticos de especies domésticas y 120 beneficiarios estarán informados sobre los mecanismos de acceso a los recursos genéticos.

Objetivo específico 4: Las metas comprometidas incluyen la elaboración de 35,760 documentos de Conducción y Orientación Superior, Acciones de control y Auditoría, Asesoramiento Técnico y Jurídico, Planeamiento y Presupuesto y de Gestión Administrativa a través de los Órganos de Alta dirección (139), Órgano de Control Institucional (30), Órgano de Asesoramiento (3088) y Órganos de Apoyo (32703). De otro lado, los Órganos de Línea elaboraran 414 documentos de Desarrollo Tecnológico Agrario, a través de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria (88), Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (72), Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (212) y Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias (42). Finalmente los Órganos Desconcentrados de INIA, elaboraran 1,742 documentos de Gestión Administrativa, relacionadas con las actividades del entorno de sus 13 EEA's.

Objetivo específico 5: Se presentan las metas comprometidas por Programa Nacional de Innovación Agraria- PNIA, a través de sus productos relacionados con el Fortalecimiento de Mercados, Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa. El producto Fortalecimiento de Mercados, realizara 361 actividades relacionadas con la implementación de Oficinas operativas (8), adjudicación de sub proyectos (240), talleres (74) y adjudicación de becas y pasantías (39). El producto Fortalecimiento Institucional, realizara 1405 actividades que incluyen talleres (64), pasantías/becas (20), ensayos (405), pagos (330), unidades (221), equipos (227), oficinas operativas (8), consultorías (1) y estudios especiales (1). Finalmente el producto Gestión Administrativa, implementara una oficina operativa (1), elaborara informes de gestión (65) y estudios especiales (42).



El presupuesto institucional alineado al POI 2015 asciende a S/.193, 055,080 nuevos soles, los que se componen en Recursos ordinarios (S/. 119, 706,424 NS), Recursos Directamente Recaudados (S/. 8, 757,430 NS), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/.64, 277,680 NS) y Donaciones y Transferencias (S/. 313,546 NS). Los montos de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, incluyen el presupuesto de S/. 132, 043,266 asignado a las actividades programadas por el PNIA.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

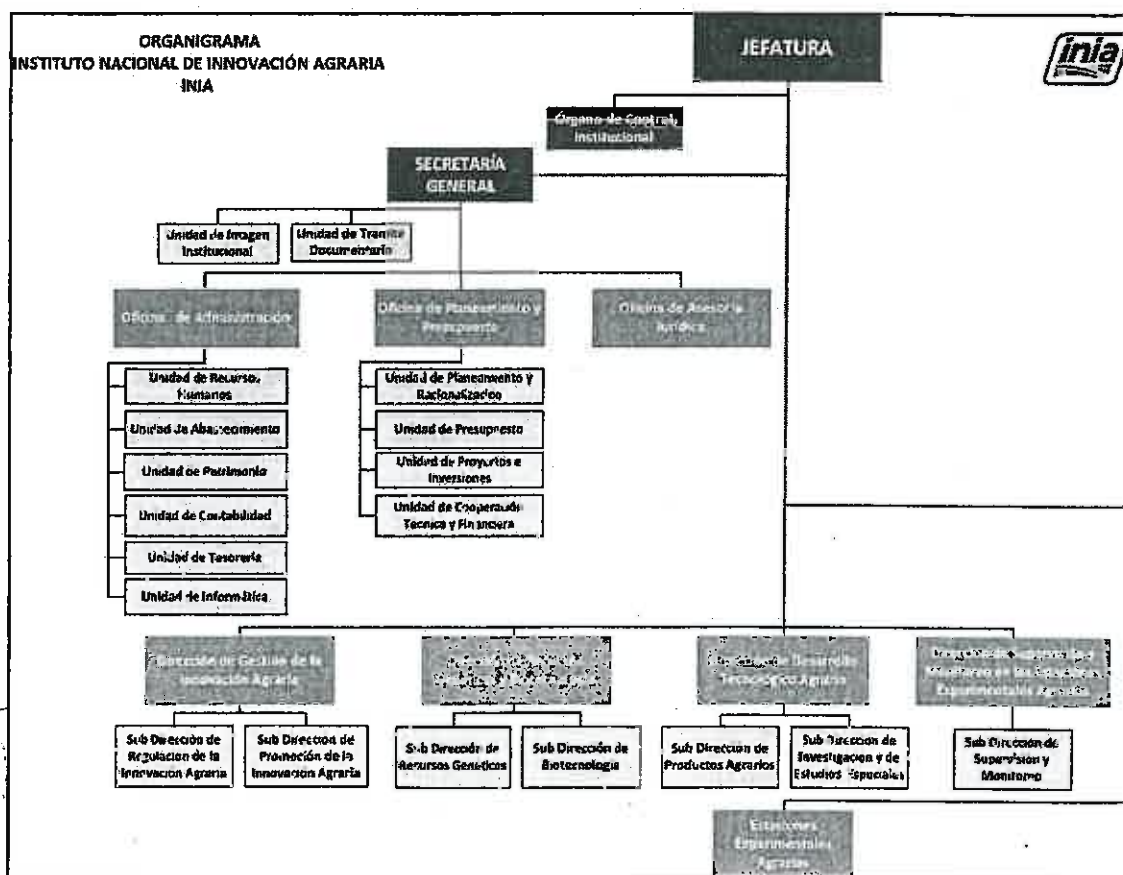
Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

MARCO ORGANIZACIONAL

1.1 Estructura Orgánica

Alta Dirección:	Jefatura Secretaría General
Órgano de Control:	Órgano de Control Institucional
Órganos de Asesoramiento:	Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Órganos de Apoyo:	Oficina de Administración
Órganos de Línea:	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias
Órganos Desconcentrados:	Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)

Gráfico N° 01: Organigrama Institucional



Fuente: Decreto Supremo N° 010-2014- MINAGRI

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Sistema Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

INIA - OPP
UPR

08

1.2 Funciones

Mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, en el cual se establecen las siguientes funciones generales:

- Ejercer el rol rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, como autoridad técnico normativa, coordinando su estructuración y operatividad técnica, supervisando y evaluando el impacto del cumplimiento de sus objetivos.
- Formular, proponer y ejecutar la Política Nacional y el Plan Nacional de Innovación Agraria, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- Ejercer la autoridad en materia de seguridad de la biotecnología moderna, en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología y la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años, en materia de semillas, en los derechos de obtentor de variedades vegetales en cuanto a la ejecución de las funciones técnicas, en la administración del acceso a recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales y en el acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parientes de las especies cultivadas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego.
- Establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma in situ y ex situ de alpacas y llamas, para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética promoviendo su utilización sostenible.
- Dictar las normas, lineamientos y establecer los procedimientos para promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria.
- Diseñar, ejecutar y promover la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia agraria, con especial énfasis en productos nativos.
- Promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
- Coordinar con las agencias de cooperación técnica y económica, nacional e internacional, actividades que concuerden con los lineamientos y criterios del Plan Nacional de Innovación Agraria.
- Proponer los lineamientos de política del servicio de extensión agraria a nivel nacional en acuerdo con las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria, encontrándose facultado para coordinar las actividades de extensión a nivel nacional.
- Establecer lineamientos de política, así como formular y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de investigación para la mitigación y adaptación de los cultivos, crías y silvicultura frente al cambio climático en el ámbito de su competencia y en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y de la Política Nacional del Ambiente.
- Identificar las áreas de interés nacional para el desarrollo de la innovación agraria.
- Zonificar los cultivos y crías, en todo el territorio nacional, y asegurar su permanente actualización, para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona.
- Implementar y mantener actualizado un inventario de investigaciones y fomentar la conformación de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Aplicar las sanciones administrativas que se deriven del ejercicio de su potestad sancionadora, en materia de su competencia.
- Producir semillas, plántones y reproductores de alto valor genético, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- Conservar los recursos genéticos de uso agrario, fomentar su puesta en valor y su desarrollo competitivo en lo económico, ambiental, social y científico, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, conforme a sus competencias.
- Conducir el fomento y ejecución de actividades biotecnológicas, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaOficina de Planeamiento
y Presupuesto

INIA - OPP

U.P.R.

09

- Conducir los registros nacionales de la papa nativa peruana, el cacao peruano, entre otros, establecidos en la normatividad.
- Promover el intercambio de conocimientos y recursos, así como el monitoreo para el adecuado retorno científico, tecnológico e industrial, relacionados a la innovación agraria.
- Promover y coordinar la consolidación del SNIA a través de la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento, así como con la conformación de Redes de Innovación Agraria.
- Fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento, para la incorporación de nuevas tecnologías en los productos y procesos agros productivos.
- Otras que le sean asignadas por norma expresa.

1.3 Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Resolución Legislativa N° 28170, Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Resolución Legislativa N° 29557, Resolución Legislativa que Aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.
- Decisión 345, Aprueba el Régimen Común de Protección de los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- Ley N° 27262, Ley General de Semillas, modificada por Decreto Legislativo N° 1080.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo.
- Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.
- Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.
- Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048.
- Ley N° 28987, Ley que restablece la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA y precisa sus funciones.
- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y su modificatoria la Ley N° 28076.
- Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 102-2001-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú.
- Decreto Supremo N° 108-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- Decreto Supremo N° 012-2003-RE, que ratifica el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.
- Decreto Supremo N° 022-2005-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación Agraria

INIA - OPP

UPR

10

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

- Decreto Supremo N° 040-2008-AG, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM, Eleva a rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial N° 087-2008-MINAM y ratifica la aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos efectuada por la referida Resolución.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos que conforman el Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 010-2012-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.
- Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- Decreto Supremo N° 006-2012-AG, que aprueba el Reglamento General de la Ley General de Semillas.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Las demás normas que regulen las funciones del INIA.

1.4 Ámbito de Acción

Las actividades que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA desarrolla están extendidas en el ámbito nacional, a través de 13 Estaciones Experimentales Agrarias y un Centro Experimental, distribuidas en 11 zonas agroecológicas.

Tabla N° 1 : Relación de Estaciones Experimentales Agrarias

N°	Estación Experimental Agraria	Sede Regional
1	Andenes	Cusco
2	Arequipa	Arequipa
3	Baños del Inca	Cajamarca
4	Canaán	Ayacucho
5	Chincha	Ica
6	Donoso	Lima Provincias
7	El Porvenir	San Martín
8	Ilipa	Puno
9	Pichanaki	Junín – Selva Central
10	Pucallpa	Ucayali
11	San Roque	Loreto
12	Santa Ana	Junín
13	Vista Florida	Lambayeque
	C.E. La Molina*	Lima

*C.E.: Centro Experimental





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Mapa N° 1. Distribución de las Estaciones Experimentales Agrarias en las Zonas Agroecológicas.



1.5 Población Objetivo.



A nivel del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), la población objetivo lo constituyen los actores que conforman el Sistema, entre los cuales se encuentran las instancias de los Gobiernos Regionales y Locales, las Universidades públicas y privadas que desarrollan actividades de investigación y transferencia de tecnología agraria, las empresas privadas dedicadas a actividades agropecuarias, agroindustriales, de producción de semillas, desarrollo de genética animal y biotecnología, empresas de procesamiento y de comercialización de insumos y productos agropecuarios, las personas jurídicas relacionadas con la investigación y capacitación agraria, entre otras.

La principal población objetivo del INIA, como entidad que ejecuta la estrategia nacional de innovación agraria, lo constituyen los pequeños y medianos productores, especialmente de las zonas más pobres del país de las regiones naturales de Sierra y Selva, en el marco del mercado interno y de seguridad alimentaria; adicionalmente de productores con potencial exportador.



En este contexto, el INIA ha proyectado la meta de 115,254 beneficiarios, que incluyen los totales de las actividades de transferencia de tecnología, capacitación y difusiones tecnológicas (PATs y productores). Los beneficiarios, entre PATs y productores, de las actividades de transferencias de tecnologías, capacitación y difusión tecnológica serán 6860, 12,081 y 96,310 respectivamente. Todas estas acciones a través de 520 eventos y 30,627 difusiones, que se realizarán en las EEA.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

MARCO ORIENTADOR

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura.

Visión: Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.

Misión: Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

2.2 Misión del Instituto Nacional de Innovación Agraria

Propiciar la innovación tecnológica agraria nacional, para incrementar la productividad y mejorar los niveles de competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como la sostenibilidad de la producción agraria del Perú.

2.3 Descripción de la situación actual

El área agropecuaria en el Perú cuenta con cerca de 7,5 millones de hectáreas, las mismas que se distribuyen en todas las regiones del país y en una diversidad de ecosistemas de buen potencial productivo; sin embargo, se observan problemas de productividad, de baja o nula capacidad competitiva, escaso avance tecnológico de los productores, resistencia del productor a adoptar nuevas tecnologías y la atomización de las unidades agrarias productivas. Esta situación se presenta más aguda en la Sierra, donde el área agrícola tiene en promedio 3,1 hectáreas, comprometiendo su viabilidad económica.

La capacidad de absorber y adaptar el cambio tecnológico está lejos de acortar la brecha que existe con relación a otros países, inclusive de Sudamérica. Los sectores más avanzados tienen niveles de inversión relativamente pequeños en Investigación y Desarrollo respecto a los grandes retos que deben enfrentar y los demás estratos tienen serias limitaciones de base para insertarse en una dinámica de innovación tecnológica.

El INIA viene trabajando en base a priorización de productos por cada EEA y, en cumplimiento con el D.L N° 1060, se han establecido Programas Nacionales de Innovación Agraria, los mismos que articulan los procesos que van desde la generación y comprobación de tecnologías y transferencia de resultados, hasta la adopción de tecnologías, pasando por las fases de transferencia de tecnologías, capacitación, asistencia técnica y difusión tecnológica agraria, así como por la producción de material genético de alta calidad, que antes se desarrollaban como actividades independientes y, en muchos casos, completamente desarticuladas, de manera que no había una continuidad en el proceso.

Los Programas Nacionales de Innovación Agraria – PNIA, desarrollan sus actividades en atención a los problemas tecnológicos nacionales por temáticas determinadas, a través de los cuales la actividad tecnológica del instituto contribuya al desarrollo de dichas temáticas de interés nacional, regional o local. Los PNIA constituyen órganos no estructurados de cuarto nivel organizacional que agrupan, establecen, priorizan, dirigen y evalúan a los proyectos de innovación agraria en determinados productos y/o servicios, tienen duración indefinida y constituyen la unidad operativa fundamental de la actividad de innovación agraria del INIA, con objetivos y metas claramente definidos. Dependiendo de la naturaleza del producto o temática involucrado podrían tener sub programas en su constitución interna. Los proyectos de innovación agraria contenidos en un programa son de número indeterminado y de duración definida.

Los PNIA están conformados por equipos de profesionales y técnicos, investigadores y transferencistas, que se responsabilizarán de la conducción de los proyectos de innovación agraria a través de seis fases que comprende el proceso de innovación





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

INIA - OPP
UPR

13

tecnológica (Diagnostico, Generación de tecnologías, Comprobación y verificación, Transferencia, Adopción y aplicación y Evaluación del impacto), para lo cual en su primera fase de diagnóstico, se orienta en base a lo señalado por el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria mediante la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria y otros documentos técnicos que el Ente Rector estime pertinentes.

La fluida interacción entre los componentes del proceso de innovación tecnológica y la generación del conocimiento que éstas conllevan, es primordial para propiciar la innovación a nivel de los productores, en este caso a través de la adopción de tecnologías; para lo cual se requiere de la participación activa de agentes intermediarios (proveedores de asistencia técnica). Para el INIA, en estos términos, sus principales aliados son los Gobiernos Regionales y Locales, AGRORURAL, los Organismos No Gubernamentales, las empresas de servicios tecnológicos y los mismos productores organizados, entre otros.

La metodología del proceso para propiciar la innovación tecnológica agraria, por medio de los Programas Nacionales de Innovación Agraria en el INIA, se ha visto afectada internamente por las siguientes condiciones:

- Débil orientación de los estudios programados hacia el mercado. Con frecuencia, los investigadores interpretan las necesidades o problemas tecnológicos de los agricultores y los derivan en demandas de investigación que no siempre son acertadas.
- Ineficiente retroalimentación, debido a debilidades en las actividades conducidas por investigadores y transferencistas de la institución y al desconocimiento de los agricultores para expresar su demanda tecnológica o necesidades.
- Deficiente traslado de información desde los resultados de investigación hacia las actividades de transferencia de tecnologías;
- No se promueve el empleo de metodologías de transferencia, de los resultados obtenidos por la investigación. El cambio de terminología científica a técnica, hacia el componente de transferencia tecnológica, tiene que ser de fácil entendimiento en los agricultores.

Adicionalmente, las limitaciones externas para la adopción de las tecnologías son:



- El agricultor se siente ajeno a la tecnología y por lo general se resiste al cambio y a aceptar nuevas tecnologías por costumbres y opiniones subjetivas y/o por temor al riesgo;
- Alto costo de la tecnología, para el agricultor mediano y pequeño;
- La incapacidad de transmitir una necesidad por parte del productor, la que generalmente se origina porque el agricultor conoce el problema, pero no tiene facilidad para formular una demanda o señalar aspectos puntuales que podrían ser investigados.
- Experiencias de fracaso del agricultor o de sus allegados.

Para disminuir y resolver gradualmente los factores que limitan la adopción de tecnologías, el INIA implementará una serie de cambios en los Procedimientos Técnicos, que oportunamente atiendan los puntos débiles que entorpecen el logro de los objetivos institucionales.

Otro aspecto de la problemática para enfrentar con eficiencia los retos de la innovación tecnológica, es la baja tasa en el uso de semillas de calidad. Normalmente se desconoce o ignora las ventajas del uso de semillas de calidad, problema que se agudiza por la desactualización de la normatividad relacionada a semillas (reglamento de la ley general de semillas, reglamentos específicos por cultivos, entre otros) y hace más complejo poder afrontar y superar el problema.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

2.4 Objetivo General

Favorecer al desarrollo de la innovación tecnológica agraria nacional, consolidando el Sistema Nacional de Innovación Agraria, a fin de incrementar los niveles de competitividad de los pequeños y medianos productores en la actividad agraria.

2.5 Objetivos Específicos.

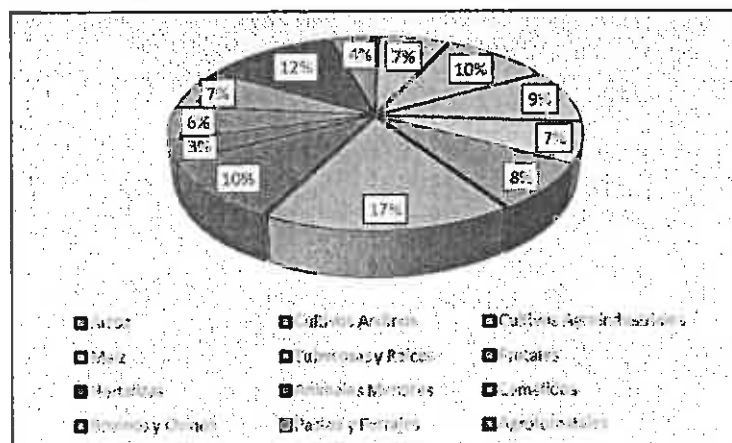
- Contribuir con la incorporación tecnológica en los sistemas productivos agrarios, especialmente de la agricultura familiar, con el fin de propiciar la innovación agraria y mejorar la competitividad de la agricultura nacional, a través de la generación y promoción del uso de instrumentos tecnológicos modernos.
- Conservar, investigar, desarrollar y poner en valor los recursos genéticos de especies domesticadas y parientes silvestres con potencial para ser utilizados en la agricultura nacional; así como, promover la aplicación responsable de la biotecnología de última generación en los diversos procesos productivos agrarios.
- Establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Desarrollar las capacidades institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA.
- Mejorar las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.

2.6 Logros esperados.

Objetivo específico 1: Contribuir con la incorporación tecnológica en los sistemas productivos agrarios, especialmente de la agricultura familiar, con el fin de propiciar la innovación agraria y mejorar la competitividad de la agricultura nacional, a través de la generación y promoción del uso de instrumentos tecnológicos modernos.

Las metas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA, a través de la Sub dirección de Productos Agrarios, surgirán de realizar 469 experimentos en cultivos (341), crianzas (88) y forestales (40) (Grafico 1). Los experimentos se realizarán en el entorno de las 13 Estaciones Experimentales Agrarias – EEA (Grafico 2). Así mismo, incluye resultados de Transferencia de Información Tecnológica, producción de semillas, plántones y reproductores, los cuales se detallan a continuación:

Grafico 1. Total de proyectos, expresados en porcentaje, programados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en el POI 2015. La Molina 2015.





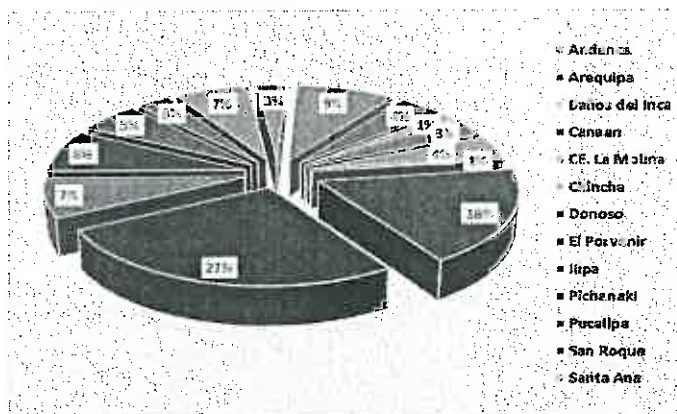
PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Gráfico 2. Total de experimentos, expresados en porcentaje, programados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en el POI 2015. La Molina 2015.



Área de cultivos: Se conducirán 341 experimentos de innovación agraria de alcance nacional, en los cuales se incluyen los cultivos del PNIA Arroz, PNIA Cultivos Agroindustriales, PNIA Cultivos Andinos, PNIA Frutales, PNIA Hortalizas, PNIA Maíz, PNIA Tuberosas y Raíces. Estos estudios de investigación, conducirán a la elaboración de artículos científico (28) y técnicos (25) (Tabla 2).

Tabla 2. Meta física anual de los experimentos y artículos programados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en el POI 2015. La Molina 2015.

No.	Estación Experimental Agraria	Experimentos Programados			Total	Numero de Artículos		Total
		Cultivos	Pecuarios	Forestales		Científicos	Técnicos	
1	Andenes	30	3	8	41	0	0	0
2	Arequipa	18	1	0	19	0	0	0
2	Baños del Inca	1	0	6	7	0	0	0
3	Canaán	0	8	6	14	3	0	3
	CE La Molina	1	16	6	23	0	0	0
4	Chincha	3	0	0	3	0	0	0
5	Donoso	82	0	0	82	0	0	0
6	El Porvenir	80	40	2	122	6	8	14
7	Ilipa	19	13	2	34	3	6	9
8	Pichanaki	35	0	1	36	3	6	9
10	Pucallpa	27	2	2	31	0	1	1
11	San Roque	12	0	2	14	0	1	1
12	Santa Ana	24	5	2	31	13	3	16
14	Vista Florida	9	0	3	12	0	0	0
TOTAL		341	88	40	469	28	25	53

En el marco del cumplimiento de estos experimentos, se ha planificado liberar 9 tecnologías, de las cuales 2 corresponden nuevas variedades más productivas de los cultivos de arroz (1) y maíz amiláceo (1). Igualmente, se ha considerado poner a disposición de la agricultura nacional, 7 paquetes tecnológicos, las cuales muestran nuevas tecnologías de manejo en los cultivos de papa (1), ajos y cebolla (2), zanahoria (1), café (2) y quinoa (1).

Área de Crianzas: Se conducirán 88 experimentos de innovación agraria en pecuarios del PNIA Animales Menores, PNIA Bovinos y Ovinos, PNIA Camélidos PNIA Pastos y Forrajes. Así mismo se ha planificado liberar 3 nuevas tecnologías de manejo en camélidos (1) y cuyes (2). Todos estos experimentos se realizarán en el entorno de las 10 Estaciones Experimentales Agrarias – EEA (Tablas 3).



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Tabla 3. Meta física anual, programada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (Área de cultivos y pecuarios), en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Variedades y razas desarrolladas.			Nueva Tecnología	2
	Cultivos	Se ha mejorado la articulación de los pequeños productores al mercado.	Experimentos	341
			Hectareas	302.21
			Paquetes tecnológicos	7
			Cultivares	2
	Pecuarios		Experimentos	88
			Paquetes tecnológicos	3

Área Forestal: La Sub Dirección de Productos Agrarios, a través del Área de Forestales, ha implementado 5 productos, en el entorno de 11 EEA's. En el tema de Áreas forestales recuperadas para un manejo forestal sostenible, se elaboraran 35 documentos técnicos de Tecnologías Aplicadas (24) y Biotecnología forestal (11) y se realizaran 10 estudios en 3 bancos forestales, que incluyen 540.3 ha; para lo cual se producirán 234,800 plántones de especies forestales. Se realizaran eventos de sensibilización y campañas de difusión forestal (32), para promover la participación de 13,756 beneficiarios. De otro lado, el producto nominado Productor y manejador de fauna silvestre capacitado, ofrecerá asistencia técnica y cursos de capacitación en beneficio de 3200 productores forestales con la finalidad de fortalecer capacidades en el manejo de la fauna silvestre (Tabla 4).

Tabla 4. Meta física anual, programada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (Área de forestales), en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Desarrollo de los sistemas agroforestales, a través de la producción de plántones de calidad.			Plántones	234,800
	Sistemas Agroforestales	Áreas forestales recuperadas para un manejo forestal sostenible.	Documentos técnicos	35
			Bancos	3
			Estudios	10
			Hectáreas	540.5
			Plántones	234,800
			Beneficiarios	13756
			Difusiones	32
		Productores y manejadores de fauna silvestre capacitados.	Beneficiarios	3200
		Productores y manejadores de fauna silvestre manejan en forma eficiente los recursos forestales y de fauna silvestre.	Documentos técnicos	46
			Beneficiarios	39000
			Experimentos	40
		Productores y manejadores de fauna silvestre insertados en los mercados nacional e internacional	Estudios	9
			Beneficiarios	200
		Productores y manejadores forestales que acceden a los recursos forestales y de fauna silvestre en forma eficiente.	Informes técnicos	85
			Personas	201





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Para cumplir con las metas del producto Productor y manejador de fauna silvestre, manejan en forma eficiente los recursos forestales y de fauna silvestre, se implementaran 40 experimentos que permitirán la elaboración de 46 documentos técnicos. Estas actividades serán promovidas a través de medios de difusión forestal en beneficio de 39,000 productores forestales. En el tema, Productores y manejadores de fauna silvestre insertados en los mercados nacional e internacional, se realizaran estudio de especies forestales (9) y de Generación de tecnologías en beneficio de 200 productores forestales. Finalmente, se elaboraran informes técnicos de evaluaciones de árboles semilleros (85), en los cuales se espera tener 201 asistentes, para cumplir con el producto, Productores y manejadores forestales que acceden a los recursos forestales y de fauna silvestre en forma eficiente.

Área de Transferencia de Información Tecnología y Servicios Agrarios: En términos de transferencia de información tecnológica, los beneficiarios, entre PATs y productores, de las actividades de transferencias de tecnologías, capacitación y difusión tecnológica serán 1,613, 17,247 y 97,160 respectivamente, lo cual representaran un total de 116,100 productores agrarios, beneficiados con las actividades de Transferencia de Información Tecnológica. Todas estas acciones a través de 544 eventos y 312 difusiones tecnológicas, que se realizaran en las EEA (Tablas 5 y 6).

Tabla 5. Meta física anual, programada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (Área de Transferencia de Información Tecnológica), en el POI 2015. La Molina 2015.

EEA	Transferencia de tecnología			Capacitación			Difusión tecnológica	
	PAT's	Productores	Eventos	PAT's	Productores	Eventos	No. Beneficiarios	No. Difusiones
Andenes	0	0	30	0	0	12	0	15
Arequipa	0	0	0	50	330	3	750	9
Baños del Inca	0	0	0	135	1080	52	3800	12
Canaan	57	902	30	140	2315	23	6300	23
La Molina	2	550	80	8	790	15	0	0
Chincha	4	110	3	8	120	4	0	0
Donoso	32	110	8	115	510	24	1500	15
El Porvenir	40	200	4	374	3745	60	8300	60
Illpa	27	535	30	43	390	12	8300	17
Pichanaki	0	150	0	0	1325	0	16500	3
Pucallpa	3	180	8	2	275	11	1000	1
Santa Ana	101	401	17	219	490	22	6360	20
San Roque	0	250	10	0	380	13	5800	4
Vista Florida	140	930	38	195	1179	37	36750	133
TOTAL	406	4318	256	1287	12929	288	97160	312

Tabla 6. Meta física anual, programada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (Área de Transferencia de Información Tecnológica), en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción.	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Productores agropecuarios capacitados a través de la Transferencia de Información Tecnológica			Beneficiarios	116,100
	Transferencia de tecnologías	Se ha mejorado la articulación de los pequeños productores al mercado.	PAT's	406
			Productores	4,318
			Eventos	256
	Capacitación		PAT's	1,287
			Productores	12,929
			Eventos	288
	Difusiones tecnológicas		Beneficiarios	97,160
			Difusiones	312

Área de producción de semilla, plantones y reproductores: Se tiene proyectado producir 581.7 toneladas de semilla de calidad básica, registrada y certificada, de cultivos de importancia económica (papa, arroz, maíz amiláceo, hortalizas, cultivos andinos, quinua, etc.). Así mismo, se espera multiplicar 95,850 plantones de frutales y 5,289 reproductores de alta calidad genética (bovinos, ovinos, camélidos y animales menores). El total de material genético de alta calidad, permitirá beneficiar a 14,713 productores agropecuarios (Tabla 7).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Tabla 7. Meta física anual, programada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (Área de Área de producción de semilla, plántones y reproductores), en el POI 2015. La Molina 2015.

EEA	Producción de Semilla		Producción de Plántones		Producción de Reproductores	
	Toneladas (t)	Beneficiarios	Unidades	Beneficiarios	Unidades	Beneficiarios
Andenes	20.93	520	5,300	100	1,610	210
Arequipa	16	0	0	0	0	0
Baños del Inca	7.07	41	0	0	541	37
Canaan	82.45	434	2,000	320	2,024	130
La Molina	0	0	0	245	0	0
Chincha	8.8	30	4,000	25	0	0
Donoso	3.9	20	15,000	60	800	20
El Porvenir	28.45	43	0	0	0	0
Ilipa	40.4	2322	0	0	287	130
Pucallpa	2	0	11,000	6000	12	6
Santa Ana	207.1	380	3,550	0	15	0
San Roque	45	1800	40,000	200	0	0
Vista Florida	119.6	640	15,000	1000	0	0
TOTAL	581.7	6230	95850	7950	5289	533

Proyecto de inversión pública (SNIP 222662): el INIA continuara implementando el proyecto de inversión pública nominado "Fomento a la producción del cultivo de Piñón Blanco (*Jatropha curcas* L.), a través de la introducción de eco tipos mejorados en tres regiones de la Selva del Perú", en áreas deforestadas de las regiones de San Martín, Amazonas y Ucayali, a través de la Estación Experimental Agraria El Porvenir (ver Anexo).

Objetivo específico 2: Conservar, investigar, desarrollar y poner en valor los recursos genéticos de especies domesticadas y parientes silvestres con potencial para ser utilizados en la agricultura nacional; así mismo, promover la aplicación responsable de la biotecnología de última generación de los diversos procesos productivos agrarios.

La Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología que tiene a su cargo la Sub Dirección de Recursos Genéticos y la Sub Dirección de Biotecnología. La Sub Dirección de Recursos Genéticos, con la finalidad de poner en valor los recursos genéticos de la agro biodiversidad, ha considerado realizar acciones relacionadas con la elaboración de artículos científicos (5), artículos técnicos (1), caracterización de accesiones (2), conservación de accesiones (14,158), elaboración de informes (4) y catálogos sobre los recursos genéticos (1) (Tabla 8).

Tabla 8. Meta física anual, programada por la Sub Dirección de Recursos Genéticos, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Física Anual
Conservación de los recursos genéticos.			Accesiones conservadas	14,158
	Valoración de RRG	Se ha mejorado la articulación de los pequeños productores al mercado.	Artículo científico	5
			Artículo técnico	4
			Accesiones caracterizadas	2
			Accesiones conservadas	14,158
			Informes	4
			Catálogos	1

La Sub Dirección de Biotecnología, encargada de la utilización y promoción de la biología celular, biología molecular, ingeniería genética y bioquímica, así como de técnicas biotecnológicas modernas bajo normas de bioseguridad, ha considerado en el tema de biotecnología animal, la elaboración de un artículo científico (1), artículo técnico (1) e informes de gestión (1); así mismo en el tema de biotecnología vegetal, ha programado elaborar artículos científicos (3), artículos técnicos (9), informes de gestión (3), protocolos (5) y documentos técnicos (5) (Tabla 9).



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaOficina de Planeamiento
y PresupuestoINIA - OPP
UPR

19

Tabla 9. Meta física anual, programada por la Sub Dirección de Biotecnología, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Física Anual
Investigación de los diversos procesos biotecnológicos.			Protocolos	6
	Biotecnología	Se ha mejorado la articulación de los pequeños productores al mercado.	Artículo científico	4
			Artículo técnico	5
			Informes	9
			Protocolos	6
			Documentos técnicos	5

Objetivo específico 3: Establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el Sistema nacional de Innovación Agraria.

La Dirección de Gestión de la Innovación Agraria que tiene a su cargo a la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria, a través de la cual desarrolla y hacer cumplir la normatividad correspondiente al Sistema Nacional de Innovación Agraria- SNIA. Estas acciones se realizan a través de las áreas de registro y regulación, las cuales se describen a continuación:

Programa Especial de Autoridad en semilla: En el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la labor de Autoridad en Semillas es responsabilidad del Programa Especial de la Autoridad en Semillas – PEAS, organismo nacional competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas.

Realizará el Servicio de Certificación de Semillas de 4,810 ha atendidas y de 30,156 toneladas (Tabla 10). Así mismo, realizara 101 eventos orientados a promover el uso de semilla de calidad y prestara 3191 servicios de análisis de calidad de semilla, los cuales beneficiaran a 53,464 productores agrarios. Para el cumplimiento de todas estas actividades realizara 1,188 supervisiones relacionadas con la producción de semillas de calidad, en el entorno de la EEA's ejecutoras (7) y operativas (7).

Tabla 10 Meta física anual del Programa Especial de Autoridad de semillas (PEAS), en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Producción y certificación de semilla de alta calidad genética			Toneladas	30,156
	Programa Especial de Autoridad de Semillas	Se han establecido y ejecutado mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el SNIA.	Hectáreas para producción de semilla certificada	4,810
			Toneladas de semilla cosechada y etiquetada	30,156
			Eventos	101
			Beneficiarios	53,464
			Servicios	3,191
			Supervisiones	1,188

Regulación de la Bioseguridad de la Biotecnología Agraria: Es la instancia técnica normativa del INIA, para regular toda actividad que involucre el uso de organismos vivos modificados – OVM, de origen agropecuario y/o forestal en el territorio nacional. Asimismo,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaINIA - OPP
UPR

20

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

supervisa el cumplimiento de las normas técnicas de bioseguridad y pareceres técnicos, referidos a la protección de la salud humana, el medio ambiente y la diversidad biológica, frente a actividades que involucren el uso de OVM.

Ha programado elaborar documentos relacionados con autorizaciones expedidas (2), directrices técnicas (3), solicitudes de gestión (7), informes técnicos (9), inspecciones (6), protocolos (3) y personas capacitadas en bioseguridad (3). Estas actividades permitirán identificar a 500 usuarios a través de 2 instrumentos de difusión (Tabla 11).

Tabla 11. Meta física anual, programada por la Regulación de la Bioseguridad de la Biotecnología Agraria, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Desarrollo de instrumentos de regulación			Protocolos	3
			Autorizaciones	2
			Directrices técnicas	3
			Solicitudes	7
			Inspecciones ejecutadas	6
			Protocolos	3
			Personas capacitadas	3
			Informes técnicos	9
			Usuarios informados	500
			Instrumentos de difusión generados	2

Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana: El RNPNP tiene como objetivo Inscribir a los cultivares de papa nativa peruana en un registro nacional de acuerdo a indicadores morfológicos mínimos y genéticos reconocidos para *Solanum* sp. Así mismo, establece los mecanismos de reconocimiento y protección de la diversidad y variabilidad de las papas nativas peruanas a nivel nacional e internacional en base a registros oficiales que incluyan descriptores reconocidos, facilitar el reconocimiento del aporte de las comunidades campesinas peruanas a la seguridad alimentaria y a la economía global mediante la conservación de esta diversidad y variabilidad, así como garantizar su utilización adecuada. El RNPNP ha comprometido registrar 800 cultivares y/o parientes silvestres en una base de datos así como la inscripción de 100 cultivares y/o parientes silvestres. Estas actividades conducirán a elaborar una publicación, 15 documentos sobre el Registro de Papas nativas y su difusión a través de 2 eventos (Tabla 12).

Tabla 12. Meta física anual, programada por la Regulación de Registro nacional de la Papa nativa, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Registro de Cultivares y/o parientes silvestres			Cultivares y/o parientes silvestres registrados.	800
			Cultivares y/o parientes silvestres registrados.	800
			Cultivares y/o parientes silvestres inscritos	100
			Eventos	2
			Publicaciones	1
			Documentos elaborados	15





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales: La protección a los derechos de los Obtentores de variedades vegetales en el Perú, tiene por objetivo reconocer y garantizar la protección de los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales mediante el otorgamiento de un Certificado de Obtentor, con el fin de fomentar las actividades de investigación, fomentar las actividades de transferencia de tecnología al interior de la región andina y fuera de ella, entre otros. En este sentido, ha comprometido la elaboración de 117 informes técnicos y eventos de transferencia de información tecnológica que permita la capacitación de 80 beneficiarios (Tabla 13).

Tabla 13. Meta física anual, programada por la Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades vegetales, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Documentos de Protección a los Derechos de Obtentores.			Informes técnicos	117
	Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales	Se han establecido y ejecutado mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el SNIA.	Informes técnicos	117
			Beneficiarios	80

Regulación del Acceso a los Recursos Genéticos: El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es la Autoridad de Administración y Ejecución del Acceso a los Recursos Genéticos, la cual se define como la obtención y utilización de los recursos genéticos conservados en condiciones *ex situ* e *in situ*, de sus productos derivados o, de ser el caso, de sus componentes intangibles, con fines de investigación, prospección biológica, aplicación industrial o aprovechamiento comercial, entre otros. En este sentido, ha programado elaborar 18 autorizaciones y 51 documentos técnicos para el acceso a los recursos genéticos de especies domésticas. Estas actividades incluyen a 120 beneficiarios informados sobre los mecanismos de acceso a los recursos genéticos (Tabla 14).

Tabla 14. Meta física anual, programada por la Regulación del Acceso a los Recursos Genéticos, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Autorizaciones para el acceso a los Recursos Genéticos			Autorizaciones	18
	Regulación del Acceso a los Recursos Genéticos	Se han establecido y ejecutado mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el SNIA.	Autorizaciones	18
			Documentos	51
			Beneficiarios	120





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaOficina de Planeamiento
y PresupuestoINIA - OPP
UPR

22

Objetivo específico 4: Desarrollar las capacidades institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA.

La Alta Dirección: elaborará 139 documentos, en el marco de la Actividad Conducción y Orientación Superior, que incluyen las acciones de Jefatura (53), Secretaría general (64), Unidad de Imagen Institucional (16) y la Unidad de Trámite Documentario (6). (Tabla 15).

Tabla 15. Meta Física Anual, programada por los Órganos y Unidades Orgánicas de INIA, en el POI 2015. La Molina, 2015.

Indicador de resultado	Órganos y Unidades Orgánicas	Línea de Acción	Denominación de la Actividad	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades de la Gestión Institucional				Porcentaje de Ejecución.	100
	Alta Dirección	Jefatura	Conducción y Orientación Superior	Documentos	
		Secretaría General	Conducción y Orientación Superior	Documentos	64
		Unidad de Imagen	Conducción y Orientación Superior	Documentos	16
		Unidad de Trámite Documentario	Conducción y Orientación Superior	Documentos	6
	Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	Acciones de Control y Auditoría	Documentos	30
	Órgano de Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica	Asesoramiento Técnico y Jurídico	Documentos	1525
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Planeamiento y Presupuesto	Documentos	1271
		Unidad de Planeamiento y Racionalización	Planeamiento y Presupuesto	Documentos	32
		Unidad de Presupuesto	Planeamiento y Presupuesto	Documentos	161
		Unidad de Cooperación Técnica y Financiera	Planeamiento y Presupuesto	Documentos	60
		Unidad de Proyectos e Inversiones	Planeamiento y Presupuesto	Documentos	39
	Órgano de Apoyo	Oficina de Administración	Gestión Administrativa	Documentos	91
		Unidad de Recursos Humanos	Gestión Administrativa	Documentos	1513
		Unidad de Abastecimiento	Gestión Administrativa	Documentos	17797
		Unidad de Patrimonio	Gestión Administrativa	Documentos	70
		Unidad de Contabilidad	Gestión Administrativa	Documentos	74
		Unidad de Tesorería	Gestión Administrativa	Documentos	12342
		Promoción de Igualdad de Oportunidades	Gestión Administrativa	Documentos	33
		Unidad de Informática	Gestión Administrativa	Documentos	234
		Capacitación al personal	Gestión Administrativa	Documentos	349

Órgano de Control Institucional: elaborará 30 documentos de gestión en el marco de las actividades Elaboración del Plan Operativo Institucional y Evaluación del POI 2015 (6), Elaboración de servicios de control posterior (4) y Elaboración de informes de servicios de control simultaneo (20).



Oficina de Asesoría Jurídica: elaborará 1,525 documentos de gestión en el marco de las actividades Elaboración del Plan Operativo Institucional (6), Revisión y Elaboración de Proyectos de Resoluciones Jefaturales (362), Elaboración de Informes Técnicos Legales (248), Asesoría Legal a la Alta Dirección y demás órganos del INIA (269), Revisión y elaboración de proyectos de Convenios y Contratos, (86), Implementación y Recomendaciones de OCI (57), Apoyo y coordinación con la Procuraduría Pública del MINAGRI, respecto a los proceso judiciales en contra y a favor del INIA (300) y Emitir opinión y absolver las consultas sobre la interpretación y aplicación de las normas legales y administrativas que le son derivadas por los demás órganos del INIA (197).

Oficina de Administración: a cargo de 6 unidades orgánicas, elaborara 21,653 documentos de Gestión Administrativa, a través de la Unidad de Recursos Humanos (1,513), Unidad de Abastecimiento (17,797), Unidad de Patrimonio (70), Unidad de Contabilidad (74), Unidad de Tesorería (12,342), Unidad de Informática (234) y Promoción de la Igualdad de Oportunidades (33). Adicionalmente la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, elaborara 349 documentos orientadas a la capacitación del personal INIA.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto: incluye 4 unidades orgánicas, las cuales elaboraran 1,563 documentos, relacionadas con la actividad Planeamiento y Presupuesto (1271), Unidad de Planeamiento y Racionalización (32), Unidad de Presupuesto (161),



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaOficina de Planeamiento
y PresupuestoINIA - OPP
UPR

23

Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (60) y la Unidad de Proyectos de Inversiones (39).

Dirección de Gestión de la Innovación Agraria: La Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, es el órgano a través del cual el INIA ejerce la función rectora, define normativas, protocolos y metodologías relacionadas con los procesos técnicos del SNIA. Tiene 2 Subdirecciones, las cuales elaborarán 47 documentos en el marco de la actividad Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, que incluye acciones de la Sub Dirección de la Regulación de la Innovación Agraria (12) y la Sub Dirección de la Regulación de la Innovación Agraria, en el marco de la Unidad (29). (Tabla 16).

Tabla 16. Meta Física Anual, programada por los Órganos de Línea de INIA, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de resultado	Órganos y Unidades Orgánicas	Línea de Acción	Denominación de la Actividad	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades de la Gestión Institucional				Porcentaje de Ejecución.	100
	Órganos de Línea	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	47
		Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	12
		Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	29
		Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	46
		Subdirección de Recursos Genéticos	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	10
		Subdirección de Biotecnología	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	16
		Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	98
		Subdirección de Productos Agrarios	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	29
		Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	85
		Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Documentos	42

Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología: Es la encargada de la colección, identificación, evaluación y conservación de las especies domesticadas y sus parientes silvestres, así como de especies silvestres con potencial en la actividad agraria nacional, con la finalidad de poner en valor los recursos genéticos de la agrobiodiversidad. Tiene 2 Sub Direcciones, a través de las cuales elaborara 46 documentos en el marco de la actividad Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, que incluye acciones de la Sub Dirección de Recursos Genéticos (10) y la Sub Dirección de Biotecnología (16).

Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario: Es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria. Es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético. Evalúa y vea por la adopción de tecnologías generadas por el INIA. Tiene 2 Subdirecciones a través de las cuales elaborara 98 documentos en el marco de la actividad Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, que incluye acciones de la Sub Dirección de Productos Agrarios (29) y la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales (85).

Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias: Es el órgano a través del cual el INIA ejerce la función de planificación, supervisión, monitoreo y control de las diversas actividades productivas y de los proyectos de innovación agraria, que se desarrollan en las Estaciones Experimentales Agrarias - EEA y predios del INIA. Elaborará 42 documentos en el marco de la actividad Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, que incluye acciones de Elaboración de protocolos de Supervisión y Monitoreo (6), Viajes de Monitoreo y Supervisión (24) y Elaboración de documentos de la Dirección (12).

Órganos Desconcentrados: Los órganos desconcentrados de INIA, apoyan a los Órganos de Línea en la ejecución de sus planes operativos en el ámbito de su competencia, aseguran los servicios tecnológicos y operativos y asumen, en sus ámbitos de acción, las funciones de gestión del SNIA. En este sentido, entre las metas comprometidas incluyen documentos de





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Gestión Administrativa de la EEA Andenes (113), Arequipa (58), Baños del Inca (261), Canaan (217), Chinchá (50), Donoso (562), El Porvenir (81), Illpa (115), Pichanaki (69), Pucallpa (81), San Roque (30), Santa Ana (77) y Vista Florida (29). (Tabla 17).

Tabla 17. Meta Física Anual, programada por los Órganos Desconcentrados de INIA, en el POI 2015. La Molina, 2015.

Indicador de resultado	Órganos y Unidades Orgánicas	Línea de Acción	Denominación de la Actividad	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades de la Gestión Institucional				Porcentaje de Ejecución.	100
Se ha desarrollado las capacidades institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA	Órganos Desconcentrados	EEA Andenes	Gestión Administrativa	Documentos	113
		EEA Arequipa	Gestión Administrativa	Documentos	58
		EEA Baños del Inca	Gestión Administrativa	Documentos	261
		EEA Canaan	Gestión Administrativa	Documentos	217
		EEA Chinchá	Gestión Administrativa	Documentos	50
		EEA Donoso	Gestión Administrativa	Documentos	562
		EEA El Porvenir	Gestión Administrativa	Documentos	81
		EEA Illpa	Gestión Administrativa	Documentos	115
		EEA Pichanaki	Gestión Administrativa	Documentos	69
		EEA Pucallpa	Gestión Administrativa	Documentos	81
		EEA San Roque	Gestión Administrativa	Documentos	30
		EEA Santa Ana	Gestión Administrativa	Documentos	77
		EEA Vista Florida	Gestión Administrativa	Documentos	29

Objetivo específico 5: Mejorar las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.

El Programa Nacional de Innovación Agraria- PNIA, contribuye al incremento de la Innovación Agraria en el Perú mediante el mejoramiento de las capacidades del INIA, como Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNIA, el mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación y la consolidación del sistema. El PNIA, implementará los productos relacionados con el Fortalecimiento de Mercados, Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa.



Fortalecimiento de Mercados: realizará acciones relacionadas con la Implementación de la Unidad de Promoción del mercado de servicios de innovación (8 oficinas operativas), Subproyectos de servicios de investigación adaptativa, servicios de Extensión, servicios de apoyo a semilleristas, Investigación Estratégica y capacitación por competencias (240), Talleres de capacitación a proponentes (74) y Becas y Pasantías (39) (Tabla 18).

Tabla 18. Meta física anual, programada el Área de Fortalecimiento de Mercados del Programa Nacional de Innovación Agraria, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades del PNIA.			Porcentaje de ejecución	100
	Fortalecimiento de Mercados	Se han mejorado las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.	Oficinas operativas	8
			Subproyectos adjudicados	240
			Talleres	74
			Becas / pasantías	39





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional de
Innovación AgrariaOficina de Planeamiento
y PresupuestoINIA - OPP
UPR

25

Fortalecimiento Institucional: El PNIA realizará Talleres de Capacitación a investigadores del INIA y de Coordinación y seguimientos (64), Pasantías y Becas (20), Fondo para investigación en programas nacionales y macro regionales (405 ensayos), pagos orientados a desarrollar Capacidades técnicas especializadas de investigación y Soporte de alta calificación científica (330), implementación de unidades que incluyen Centro de documentación, Maquinaria e implementos, Adquisición de Camionetas y Acondicionamiento de Infraestructura (221), Equipos de laboratorio (227), Pago de Sueldos (128), Implementación de Unidad de Mejoramiento del INIA (8), Estudio de Línea de Base (PIP 2) (1), y Registro Nacional de transferencistas (1) (Tabla 19).

Tabla 19. Meta física anual, programada el Área de Fortalecimiento Institucional del Programa Nacional de Innovación Agraria, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades del PNIA.			Porcentaje de ejecución	100
	Fortalecimiento Institucional	Se han mejorado las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.	Talleres	64
			Pasantía/Beca	20
			Ensayos	405
			Pagos	330
			Unidad	221
			Equipos	227
			Sueldos	128
			Oficinas operativas	8
			Consultorías	1
			Estudios	1

Gestión Administrativa: Se implementará una oficina de Secretaría Técnica (1), elaboración de informes relacionados con la Implementación de la gestión del conocimiento y la tecnología, Implementación de acciones de política, seguimiento y evaluación, Implementación de la gestión interinstitucional, Modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión INIA, Implementación de la Unidad Ejecutora del PNIA (65), realizar estudios relacionados con Modernización de la gestión institucional, normativa y estratégica del INIA, así como estudios de Mejoramiento y desarrollo de las relaciones interinstitucionales del INIA (42) (Tabla 20).

Tabla 20. Meta física anual, programada el Área de Gestión Administrativa del Programa Nacional de Innovación Agraria, en el POI 2015. La Molina 2015.

Indicador de Resultado	Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Meta Física Anual
Grado de cumplimiento de las actividades del PNIA.			Porcentaje de ejecución	100
	Gestión Administrativa	Se han mejorado las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.	Oficinas operativas	1
			Informes	65
			Estudios	42

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

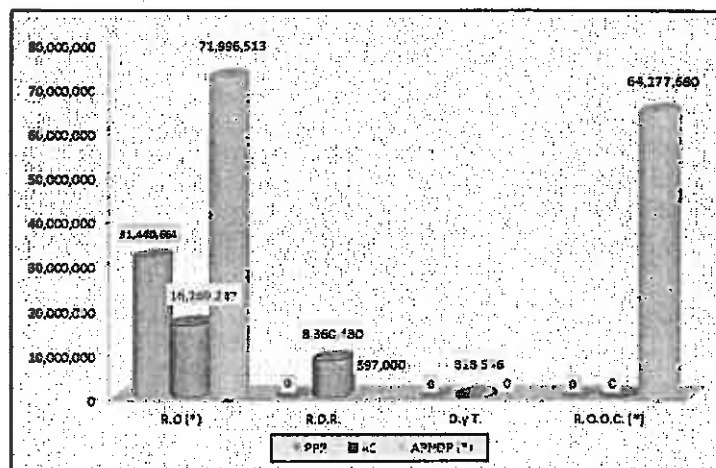
2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015.

El presupuesto institucional alineado al POI 2015 asciende a S/.193, 055,080 nuevos soles, monto que según categoría presupuestal, está distribuido en Recursos ordinarios (S/. 119, 706,424 NS), Recursos Directamente Recaudados (S/. 8, 757,430 NS), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/.64, 277,680 NS) y Donaciones y Transferencias (S/. 313,546 NS) (Tablas 21). Los montos de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, incluyen el presupuesto de S/. 132, 043,266 asignado a las actividades programadas por el PNIA. Igualmente, este presupuesto, asignado a INIA, se puede distribuir según Estación Experimental Agraria ejecutora, Sede Central y el Programa Nacional de Innovación Agraria (Tabla 22). De otro lado, en los gráficos 3 y 4, se indican la asignación presupuestal, expresado en porcentaje, según la categoría presupuestal y por unidad ejecutora de INIA, respectivamente.

Tabla 21. Distribución presupuestal por categoría presupuestal, asignado al INIA para el POI 2015. La Molina 2015.

CATEG. PRESUP.	R.O	R.D.R.	D.Y.T.	R.O.O.C.	TOTAL
PPR	31,440,664				31,440,664
AC	16,269,247	8,360,430	313,546		24,943,223
APNOP	71,996,513	397,000		64,277,680	136,671,193
TOTAL	119,706,424	8,757,430	313,546	64,277,680	193,055,080

Gráfico 3. Asignación presupuestal, expresado en porcentaje, según la categoría presupuestal.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Promoción Agraria

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Tabla 22. Distribución presupuestal por unidad ejecutora, asignado al INIA para el POI 2015. La Molina 2015.

EJECUTORAS	Región	PRESUPUESTO TOTAL (S./.)
1. Sede Central	Lima	28,898,510
2. EEA El Porvenir	San Martín	3,333,383
3. EEA Illpa	Puno	5,798,878
4. EEA Pucallpa	Ucayali	3,828,930
5. EEA. Santa Ana	Junín	7,166,700
6. EEA. Vista Florida	Lambayeque	7,829,918
7. EEA Andenes	Cusco	4,155,495
8. PNIA	Lima	132,043,266
TOTAL		193,055,080

Gráfico 3. Distribución presupuestal, expresado en porcentaje, según unidad ejecutora y el PNIA.

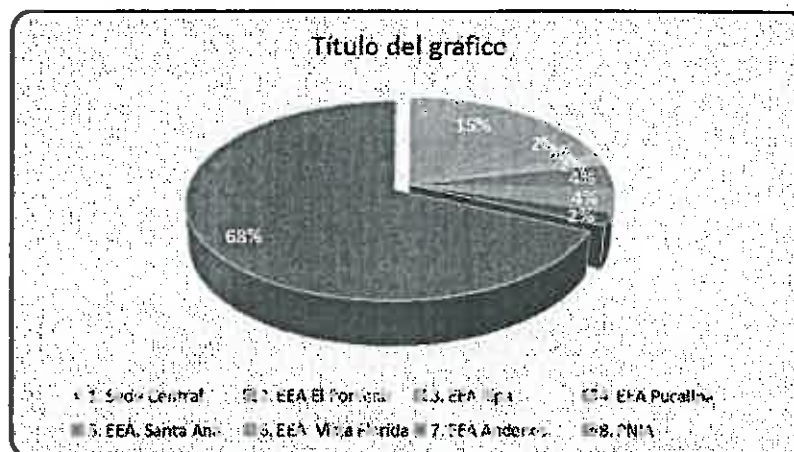


Tabla 23. Resumen general por objetivos específicos, del presupuesto asignado al INIA, para el POI 2015. La Molina 2015.

PP	O. Especifico 1	O. Especifico 2	O. Especifico 3	O. Especifico 4	O. Especifico 5	TOTAL
PP MERCADO	20,389,694	621,512	4,793,652			25,804,858
PP FORESTAL	4,260,038					4,260,038
PP SUELOS	1,375,768					1,375,768
SUB TOTAL	26,025,500	621,512	4,793,652			31,440,664

ACCIONES CENTRALES	O. Especifico 1	O. Especifico 2	O. Especifico 3	O. Especifico 4	O. Especifico 5	TOTAL
GEST. INST.				24,943,223		24,943,223
SUB TOTAL				24,943,223		24,943,223

APNOP	O. Especifico 1	O. Especifico 2	O. Especifico 3	O. Especifico 4	O. Especifico 5	TOTAL
PNIA					132,043,266	132,043,266
GEST. INST.	356,000		485,000	3,786,927		4,627,927
SUB TOTAL	356,000		485,000	3,786,927	132,043,266	136,671,193
TOTAL	26,381,500	621,512	5,278,652	28,730,150	132,043,266	193,055,080



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

